

## UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

### RESOLUCIÓN NÚMERO 230 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se hace un encargo a un servidor público  
de carrera administrativa

#### EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Decreto 1436 de 2024, los literales g) y n) del artículo 3<sup>o</sup> de la Ley 298 de 1996 y los numerales 8 y 14 del artículo 4 del Decreto 1693 de 2023 y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado mediante el Artículo 1<sup>o</sup> de la Ley 1960 de 2019, dispone que:

*"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...)".*

Que, de igual forma, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 dispone:

*"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".*

Que, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de carrera administrativa de Profesional Especializado 2028-18 de la Subcontaduría General y de Investigación, GIT de Investigación y Normas.

Que el 21 de agosto de 2025, la Contaduría General de la Nación efectuó la publicación del empleo Profesional Especializado 2028-18, para ser provisto por encargo.

Que el servidor público **GONZALO MAURICIO DUCUARA VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.891.551, titular del cargo Profesional Especializado 2028-12 de la Subcontaduría de Consolidación de la Información, GIT Procesamiento y Análisis de Producto, participó en el proceso para proveer dicho encargo.

Que revisada la hoja de vida del servidor **GONZALO MAURICIO DUCUARA VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.891.551, y de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, la Coordinación del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales de la entidad, determinó que el

*Resolución No. 230 del 4 de septiembre de 2025  
"por la cual se hace un encargo a un servidor público  
de carrera administrativa".*

servidor cumple con los requisitos de formación y experiencia laboral para ejercer en encargo el empleo de Profesional Especializado 2028-18 de la Subcontaduría General y de Investigación, GIT de Investigación y Normas.

Que en aras de garantizar el buen funcionamiento de la entidad y de acuerdo con las necesidades del servicio, se requiere realizar un encargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

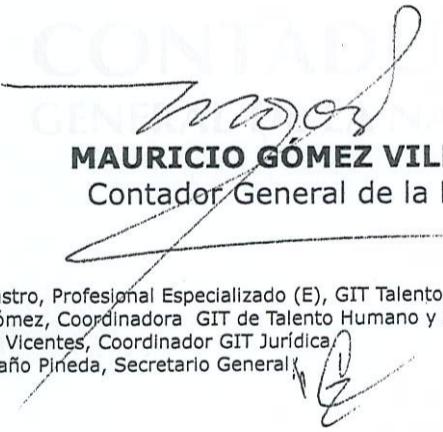
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.** Encargar al servidor público **GONZALO MAURICIO DUCUARA VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.891.551, en el empleo de Profesional Especializado 2028-18 de la Subcontaduría General y de Investigación, GIT de Investigación y Normas, separándose transitoriamente de las funciones del empleo Profesional Especializado 2028-12 del que es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y notificación, y contra esta procede el recurso de reposición en los términos señalados en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2025.

  
**MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS**  
Contador General de la Nación

Proyectó: Gloria Elsy Diaz Castro, Profesional Especializado (E), GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales  
Revisó: Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales  
Revisó: César Augusto Rincón Vicentes, Coordinador GIT Jurídica  
Revisó: Freddy Armando Castaño Piñeda, Secretario General